

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-I-033-PASTO**, que mediante este documento se presenta ALCANCE, de conformidad en el numeral 3.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, motivado en que el **PROPONENTE CONSORCIO RURAL JP** será rechazado por incurrir en la causal del numeral 1.37 de los términos de referencia “8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
2.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ
3.	CONSORCIO IST	INGEPLAN.CO SAS
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO SAS
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
4.	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
5.	CONSORCIO RURAL JP	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
		PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
6.	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
7.	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO IST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO RURAL JP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 18 al 19 de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1. INPLAYCO SAS
Subsanación

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Mensaje oficio respuesta informe.pdf (2 MB)

De: INPLAYCO LICITACIONES <licitacionesinplayco@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 11:15
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: RESPUESTA INFORME EVALUACION CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO PROPONENTE INPLAYCO SAS 860.524.168-8

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: RESPUESTA A INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO

Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

Mediante el presente correo hacemos envío de la respuesta al informe de evaluación para continuar participando en la Convocatoria No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO.

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PROponente 4. CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021

Subsanación

Enviar

Asunto: Subsanación sobre 1-Convocatoria No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO-CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021

Adjunto: SUBSANACIÓN SOBRE N°1 - POLIZA.pdf (4 MB)

De: Diana Mayerli Montealegre <dmllicitaciones16@gmail.com>
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 10:54
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación sobre 1-Convocatoria No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO-CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PROponente 5. CONSORCIO RURAL JP

Enviar

Asunto: Aclaración Al Informe De Evaluación CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO

Adjunto: ACLARACION FIDUBOGOTA 031 VILLAVICENCIO.pdf (131 KB); POLIZA F 031 VILLAVICENCIO.pdf (892 KB); CONSTANCIA PAGO POLIZA 101105092.pdf (514 KB)

De: Comercial Jasb <comercial@jasb.com.co>
Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 16:21
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Aclaración Al Informe De Evaluación CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA N° 2021-I-031-VILLAVICENCIO - "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ASUNTO: Aclaración Al Informe De Evaluación

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO IST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RURAL JP	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	INPLAYCO SAS	No incurre en concentración
2	JUDITH PEREA CHALÁ	No incurre en concentración
3	CONSORCIO IST	No incurre en concentración
4	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021	No incurre en concentración
5	CONSORCIO RURAL JP	No incurre en concentración
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	No incurre en concentración
7	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO	No incurre en concentración

*El detalle de la concentración se encuentra en el informe individual jurídico adjunto

Para constancia, se expide el 25 de enero de 2022.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 1: INPLAYCO SAS NIT. 860524168-8 Representante Legal: Gonzalo Liévano Hoyos C.C. 19100962				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2021, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS en calidad de representante legal
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	10-11	CUMPLE	El representante legal acredita ser arquitecto con matricula profesional No. 25000-16004, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA fecha 26/11/2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	4-8	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 23/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El gerente o representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin que exista limitación alguna. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.096, notaria 19 de Bogotá el 24/01/1985 inscrita en la cámara de comercio el 10/04/1985 Término de Duración: Indefinido

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	9	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	12-13	CUMPLE	Aporta certificados del 22/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	14-15	CUMPLE	Aporta certificados del 22/12/2021. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	16	CUMPLE	Aporta certificado del 22/12/2021 Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	17	CUMPLE	Aporta certificado del 22/12/2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	21-22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No: 15-45-101137205 Tomador: INPLAYCO S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. No cumple Número y Objeto de la Convocatoria: Indica. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Expedición: 24/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2021 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago.

				<p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>Se solicitó al proponente ajustar la garantía en los siguientes aspectos:</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</p> <p>Así mismo, deberá aportar el recibo de pago de la póliza, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia: <u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente aportó anexo modificatorio de la garantía de seriedad en la que se corrige Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A</p> <p>Así mismo aportó recibo de pago No. 10000035242866.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	19	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	18	CUMPLE	Aporta certificado suscrito el 22/12/2021 por el Representante Legal mediante el cual manifiesta que ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	24-270	CUMPLE	Aporta documento con fecha de expedición 11/01/2022 y se consulta el RUES, el 14/01/2022 en dicha consulta se evidenció que el proponente no registra multas, ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/01/2022).
---	-----------	-------------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por **INPLAYCO SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: No reporta contratos vigentes

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INPLAYCO S.A.S.			Nit:	860.524.168-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INPLAYCO S.A.S.			Nit 1:	860.524.168-8	Part. (%) 1:	100%		
						Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO S.A.S.		
Fecha Carta CC:	27-dic-21		
Monto Carta CC:	\$ 66.495.500		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	INPLAYCO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico(Liliana Padilla Cepeda - lpadilla@bancolombia.com.co jueves 13/01/2022 11:40 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.500	\$ 66.495.326	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>
Representante Legal:	GONZALO LIEVANO HOYOS C.C.: 19.100.962

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV		495-2018. TOTAL	8102,22 8102,22
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		495-2018. TOTAL	8102,22 8102,22	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>495-2018.</u>							
Objeto:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.							
Fecha de terminación	4/01/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">8102,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">8102,22</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	8102,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	8102,22
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	8102,22								
b. (0.7 veces el valor del PE)	8102,22								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.585.111.275,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11574,60								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8102,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INPLAYCO S.A.S. 70%</u> ANZA INGENIERÍA S.A.S. 30%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 273-274: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ-SECRETARIA DE HABITAT debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	8-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11/01/2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26258012.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	11-12 15-16	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 06/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	4.1.1.4	10 y 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	16	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	18	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar

Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7	20	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7	22	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	25-26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355524 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$33.247.618 Expedición: 22/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 28/12/2021 hasta el 28/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10.	31		El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 11	33-36	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11/01/2022, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	No aplica	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	38-73	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES (14/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/01/2022).
--	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	JUDITH PEREA CHALA			Nit:	26.258.012	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALA			Nit 1:	26.258.012	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA
Fecha Carta CC:	21-dic-21
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000
Expedida por:	Banco de Bogotá
Part. (%)	100%

	JUDITH PEREA CHALA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico Olga Lucia Bermudez Ordoñez - ger578@bancodebogota.com.co jueves 13/01/2022 11:04 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV		S/N-1999.	388,12
			TOTAL	388,12	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		S/N-1999.	388,12	SI
			TOTAL	388,12	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S/N-1999.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RÍO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/03/2001</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>388,12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>388,12</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/03/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	388,12		b. (0.7 veces el valor del PE)	388,12		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
18/03/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	388,12										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	388,12										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 111.001.792,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	388,12											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	388,12											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUDITH PEREA CHALA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 79: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO IST Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE cc 80.854.607</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGEPLAN.CO S.A.S. Nit 800.169.622-1 Porcentaje de participación: 40% Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.854.607</p> <p>Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S. Nit. No. 900.336.571-1 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.503.068</p> <p>Integrante N° 3 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. Nit. No. 860.038.275-3 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal JORGE HERNANDO FORERO FORERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.343.910</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA quien aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 16 de diciembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	39 a 41	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	9 a 37	CUMPLE	Integrante N° 1 INGEPLAN.CO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A

				<p>Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 17 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Myriam Cubillos Moreno CC 51669968</p> <p>Integrante N° 3 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 26 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973 cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	43 a 45	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	48,54,55 y 60	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 de diciembre de 2021. Se consultan los de la persona jurídica el 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

				<p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 30 de Septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta el 12 de enero de 2022 de la persona natural y jurídica No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. Se consultan los de la persona jurídica el 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	4.1.1.6	50 a 53 62,63	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 30 de septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta de la persona jurídica y el representante legal el 12 enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	4.1.1.7	47,49,56,61	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 30 de septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>4.1.1.7</p>	<p>47,57,59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 30 de septiembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$332.476.180</p> <p>10%: \$33.247.618</p>	<p>4.1.1.9.</p>	<p>65 a 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 980-45-9944000014485 Tomador: CONSORCIO I.S.T Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta 21/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No 980081322</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>75 a 87</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>89 a 103</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Certificado suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2022</p> <p>Integrante N° 2 Certificado suscrito por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2021.</p>

				<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3</p> <p>Certificado suscrito por JORGE HERNANDO FORERO FORERO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	105 a 287	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Aporta documento del 27/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2</p> <p>Aporta documento del 27/12/2021 Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3</p> <p>Aporta documento del 21/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO IST, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya*

terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduprevisora: Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022 No relaciona contratos.

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO IST			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGEPLAN.CO SAS			Nit 1:	800.169.622-1			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.			Nit 2:	900.336.571-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S			Nit 3:	860.038.275-3			Part. (%) 3:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S		
Fecha Carta CC:	21-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 66.495.236				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Sonia Alejandra Moreno Rodríguez <sonmoren@bancolombia.com.co>), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.236	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO I.S.T
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	40,00%	SI
2	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860038275-3	30,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr><td align="center">S.N.</td><td align="center">91,41</td></tr> <tr><td align="center">S.N.</td><td align="center">186,66</td></tr> <tr><td align="center">073-1992.</td><td align="center">1866,32</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">2144,39</td></tr> </table>	S.N.	91,41	S.N.	186,66	073-1992.	1866,32	TOTAL	2144,39
S.N.	91,41										
S.N.	186,66										
073-1992.	1866,32										
TOTAL	2144,39										
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">073-1992.</td><td align="center">1866,32</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1866,32</td></tr> </table>	073-1992.	1866,32	TOTAL	1866,32	SI				
073-1992.	1866,32										
TOTAL	1866,32										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S.N.</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.		
Fecha de terminación	17/06/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.246.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	91,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	91,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	91,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGEPLAN.CO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 294: DOCUMENTO OFICIO SOLICITUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. debidamente suscrito.</p> <p>Folio 295-296: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 61 unidades de viviendas de interés social rural VISR.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
Contrato 2: No	<u>S.N.</u>		
Objeto:	PROYECTO ESPECIFICO HABITACIONAL NUEVA TIBABUYES, EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	16/10/1992	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.168.560,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	186,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186,66	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 300: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 80 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		

Contrato 3: No		073-1992.										
Objeto:		INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ADARVES DEL SALITRE EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, URBANISMO Y EDIFICACIÓN DE 66 CASAS Y 266 APARTAMENTOS EN EDIFICIOS DE 5 PISOS, SÓTANOS PARA PARQUEOS Y SERVICIOS COMUNALES.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/12/1993</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1866,32</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1866,32</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/12/1993	a. (1,5 veces el valor del PE)	1866,32		b. (0.7 veces el valor del PE)	1866,32		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
17/12/1993	a. (1,5 veces el valor del PE)	1866,32										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1866,32										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.123.631											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,32											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,32											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 302-303: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021
Representante **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS cc 65.634.454**

Conformado por:

Integrante N° 1
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
Porcentaje de participación: 50%
IDENTIFICACIÓN C.C. 65.634.454

Integrante N° 2
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
Porcentaje de participación: 50%
No. IDENTIFICACIÓN C.C.1.032.430.210

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 22 de diciembre de 2021.

Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 23 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 23 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 No aporta, se consulta el 13 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 No aporta, se consulta el 13 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	SIN FOLIAR	SUBSANÓ-CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: I-100008336 Certificado:18052904 Tomador: CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: No señala los eventos. Subsanó Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 3/01/2022 hasta 29/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 18052592</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico en etapa de subsanación el proponente aportó anexo 3 en donde incluyó los 4 eventos en la garantía de seriedad, por lo tanto subsanó en debida forma.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 3 de enero de 2022. Aporta planilla de pagos del mes de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 3 de enero de 2022. Aporta planilla de pagos del mes de noviembre de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROponente	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1.032.430.210
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1.032.430.210

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS			Nit 1:	65.634.454			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			Nit 2:	1.032.430.210			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			
Fecha Carta CC:	24-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se Recibió, vía correo electrónico(German Ucros de la Rosa gducros@davivienda.com jueves 13/01/2022 10:49 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93.000.000	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021.</u>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C.: 65.634.454
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	NO
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T.	295,68	SI
			453-2017.	234,71	
			TOTAL	530,39	
b.		Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T.	295,68	SI
			TOTAL	295,68	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>CTO-INTERV-PRY-ER-160316T.</u>									
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESINDECIAL ENCLAVE RESERVADO, CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CONTRATO SUSCRITO POR ENCLAVE RESERVADO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/01/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/01/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>295,68</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>295,68</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	295,68	b. (0.7 veces el valor del PE)	295,68	
Día/Mes/Año											
1/01/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	295,68										
b. (0.7 veces el valor del PE)	295,68										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 231.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	295,68										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	295,68										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u></th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 44-45: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ENCLAVE RESERVADO S.A.S debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 18 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>										
Contrato 2: No		<u>453-2017.</u>									
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CON ALCANCE A LAS ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA PARQUE LA 93 SECTOR LA SAMARIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA DE 8 TORRES DE 5 PISOS DE 4 APARTAMENTOS POR PISOS VIVENDAS DE INTERES SOCIAL.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>12/03/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/03/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>234,71</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	234,71	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
12/03/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	234,71										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.364.283,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	234,71										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,71										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u></th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 46-47: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por TAYFER DE COLOMBIA LTDA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 160 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP Representante JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO cc 79.785.874</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Nit: 860.527.441-8 Representante legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO IDENTIFICACIÓN C.C. 79.785.874</p> <p>Integrante N° 2 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.-PYD SAS Nit:860.062.439-5 Porcentaje de participación: 50% Representante legal EDUARDO PEREZ GUTIERREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C.1020713407</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	37 41 a 42	CUMPLE	La representante del consorcio JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 4 de diciembre de 2021.

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>33 a 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>13 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Fecha de expedición certificado: 13 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985,cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 2 Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0478, Notaría 22 Bogotá del 28 de marzo de 1.980 aclarada por escritura no.2350 del 14 de noviembre de 1.980,</p>

				<p>de la misma Notaría, inscrita el 21 de abril de 1.980, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2032</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para contratar por 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Teniendo en cuenta el presupuesto de la convocatoria no tiene limitación para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez López CC19183731</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: Rubiela Vargas Sánchez CC 35330477. T.P. No. 70675-T</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	37 Y 43	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	46 y 47 55 y 56	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	51 a 54	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	50	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2</p>

				No aporta. El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	48 y 57	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aporta certificado de fecha 5 de enero de 2022.No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	SIN FOLIAR	SUBSANÓ-CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101105092 Tomador: CONSORCIO RURAL JP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 3/01/2022 hasta 3/06/2022 Soporte de pago: No aporta recibo de pago. subsanó SUBSANÓ Mediante correo electrónico en etapa de subsanación, aportó constancia de soporte de pago de la prima correspondiente expedido por seguros del estado de fecha 18 de enero de 2022
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	66 a 70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	72 y 73 418	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito por JOSE ALVARO SANCHEZ BLANCO, del 11 de enero de 2022 como representante legal de la empresa.

				<p>Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por LUIS CARLOS RODRIGUEZ como revisor fiscal de la empresa del 11 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 2 de diciembre de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	75 a 410	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta documento del 13 diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta documento del 5/1/2022. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	<p>Realizadas las consultas con fecha 25/01/2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ en calidad de miembro de la Junta Directiva del integrante del consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS SAS- PYD SAS, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p>3.37 (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos</p>

				<p>contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</p> <p>*Ver reportes de consultas realizadas en la página de la Rama Judicial adjuntos al presente informe.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP**, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con la causal de rechazo 3.37 (...) 8. *Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.*

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022

El integrante del consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-46-2021.

Fiduagraria : Certificación del 18 de enero de 2022

No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022

No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	BARRANQUILLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	SOLEDAD	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022

No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022

No relaciona contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP Representante JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO cc 79.785.874</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Nit: 860.527.441-8 Representante legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO IDENTIFICACIÓN C.C. 79.785.874</p> <p>Integrante N° 2 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.-PYD SAS Nit:860.062.439-5 Porcentaje de participación: 50% Representante legal EDUARDO PEREZ GUTIERREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C.1020713407</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	37 41 a 42	CUMPLE	La representante del consorcio JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 4 de diciembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	33 a 35	CUMPLE	Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	13 a 31	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Fecha de expedición certificado: 13 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985,cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 2</p> <p>Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0478, Notaría 22 Bogotá del 28 de marzo de 1.980 aclarada por escritura no.2350 del 14 de noviembre de 1.980, de la misma Notaría, inscrita el 21 de abril de 1.980, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p>

				<p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2032</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para contratar por 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Teniendo en cuenta el presupuesto de la convocatoria no tiene limitación para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez López CC19183731</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: Rubiela Vargas Sánchez CC 35330477. T.P. No. 70675-T</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	37 Y 43	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	46 y 47 55 y 56	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	51 a 54	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	50	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 No aporta. El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>4.1.1.7</p>	<p>48 y 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aporta certificado de fecha 5 de enero de 2022.No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$332.476.180</p> <p>10%: \$33.247.618</p>	<p>4.1.1.9.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>SUBSANÓ-CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101105092 Tomador: CONSORCIO RURAL JP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 3/01/2022 hasta 3/06/2022 Soporte de pago: No aporta recibo de pago. subsanó</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico en etapa de subsanación, aportó constancia de soporte de pago de la prima correspondiente expedido por seguros del estado de fecha 18 de enero de 2022</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>66 a 70</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>72 y 73 418</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1</p> <p>Aporta certificado suscrito por JOSE ALVARO SANCHEZ BLANCO, del 11 de enero de 2022 como representante legal de la empresa.</p> <p>Integrante N° 2</p> <p>Aporta certificado suscrito por LUIS CARLOS RODRIGUEZ como revisor fiscal de la empresa del 11 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de</p>

				antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 2 de diciembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	75 a 410	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Aporta documento del 13 diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2</p> <p>Aporta documento del 5/1/2022. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. El integrante del consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-46-2021.

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROponente	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	BARRANQUILLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	SOLEDAD	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021003

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:23:44 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	XENIA ROCIO TRUJILLO HERNANDEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
(SPA) APELACION INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Jul 2021	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:19/07/2021,OFICIO:T9 1303 MACM ENVIADO A: - 056 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			19 Jul 2021
24 Jun 2021	CONFIRMA AUTO	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2021, LEIDA EN AUDIENCIA EL 24 DE JUNIO DE 2021, SE RESUELVE CONFIRMAR EL AUTO APELADO, CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO Y SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE DE MAERA INMEDIATA. MACMT9			27 Jun 2021
18 Jun 2021	FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE DISPONE FIJAR AUDIENCIA VIRTUAL DE LECTURA DE DECISION PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9 AM. SE LIBRAN COMUNICACIONES Y PASA AL DESPACHO. MACM T9			22 Jun 2021

05 Nov 2020	AL DESPACHO POR REPARTO				05 Nov 2020
05 Nov 2020	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 05/11/2020 A LAS 00:42:23	05 Nov 2020	05 Nov 2020	05 Nov 2020
05 Nov 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/11/2020 A LAS 00:41:58	05 Nov 2020	05 Nov 2020	05 Nov 2020

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021001

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:24:33 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	MARIA STELLA JARA GUTIERREZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
SPA-INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
16 Aug 2017	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA Y POR SER PROCEDENTE LA CERTIFICACIÓN PEDIDA POR EL ABOGADO LUIS FERNANDO DÍAZ ROA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE, SE LIBRA COMUNICACIÓN.T2- IGS			26 Aug 2017
16 Aug 2017	DEVO	FECHA SALIDA:16/08/2017,OFICIO:4759 ENVIADO A: - 056 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			16 Aug 2017
11 Aug 2017	DECISIÓN	SE NOTIFICA EN ESTRADOS EL AUTO APROBADO EL 25 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA, EN SU INTEGRIDAD, EL AUTO APELADO. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO			16 Aug 2017

		ALGUNO Y REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN. T2- IGS-			
28 Jul 2017	FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA	AUDIENCIA D LCTURA DE FALLO EL PROXIMO 11 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 3 DE LA TARDE, SE LIBRAN COMUNICACIONES Y PASA AL DESPACHO. T2 IGS-			28 Jul 2017
19 Jul 2017	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO N. RU-O-8653 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. V2-EABG			19 Jul 2017
30 Jun 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				30 Jun 2017
30 Jun 2017	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 16:43:55 REPARTIDO A:MARIA STELLA JARA GUTIERREZ	30 Jun 2017	30 Jun 2017	30 Jun 2017
30 Jun 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 30/06/2017 A LAS 16:42:46	30 Jun 2017	30 Jun 2017	30 Jun 2017

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021002

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:25:16 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	ALVARO VINCOS URUEÑA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
(SPA) APELACION INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Sep 2019	DEVO	FECHA SALIDA:13/09/2019,OFICIO:2100 ENVIADO A: - 056 - FUNCION DE CONOCIMIENTO - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			13 Sep 2019
13 Sep 2019	DEVO	MEDIANTE OFICIO T11 PAR 2100 SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO . T11 PAR			13 Sep 2019
13 Sep 2019	AUTO INTERLOCUTORIO (OTROS)	MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LA H. MAGISTRADA RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO COMO SEGUNDA INSTANCIA, ANTE LA INEXISTENCIA DEL REGISTRO DE AUDIO Y CONTENIDO DE LA SESION DE JUCIO ORAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019. SEGUNDO: ADVERTIR QUE CONTRA LA PRESENTE DECISION NO PROCEDEN			13 Sep 2019

		RECURSOS. TERCERO: DEVOLVER LA ACTUACION AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. T11 PAR			
13 Sep 2019	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO MEMORIAL PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO PUYANA RAMOS EN 1 FOLIO PARA SU TRAMIE.CLER.-			13 Sep 2019
26 Aug 2019	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO MEMORIAL PRESENTADO POR LA FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCION EN 4 FOLIOS PARA SUTRAMITE.,CLER DRA. MARGARITA CASTELBLANCO BELTRAN.- CLER.-			26 Aug 2019
20 Aug 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE PROCESO CON 4 CUADERNOS DE 182, 11, 25 Y 92 FOLIOS Y 13 CDS			20 Aug 2019
21 Mar 2019	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:21/03/2019,OFICIO:T8-2143 ENVIADO A: - 056 - FUNCION DE CONOCIMIENTO - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			21 Mar 2019
21 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO PROFERIDO EN LA FECHA, SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, COMO QUIERA QUE SE TORNA QUIMERICO PARA LA SALA RESOLVER DE FONDO, HASTA TANTO NO SE SUBSANE EL REPARO ADVERTIDO, EN LO QUE ATÁNE AL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA SESION DE JUICIO ORAL LLEVADA A CABO EL 22 DE ENERO DE 2019 EN EL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO. T8- JMPA			21 Mar 2019
20 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFIOC O AT 033 PROVENIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. CONSTA 1 FOLIO. V2 PAR.			20 Mar 2019
14 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	PREVIO A RESOLVER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCAL 1º ESPECIALIZADA Y LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, PARA QUE CUANTO ANTES REMITA COPIA DEL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA SESION DE JUICIO ORAL LLEVADA A CABO EL 22 DE ENERO DE 2019, PUES SE ADVIERTE QUE LA QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE NO TIENE AUDIO. T8- JMPA			14 Mar 2019
06 Mar 2019	TRAMITE DE SECRETARIA	SE DUPLICA CD Y PERMANECE EN SECCION T8- JMPA			06 Mar 2019
01 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 1 DE MARZO DE 2019 POR EL H. MAGISTRADO ÁLVARO VINCOS URUENA, SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA DEL DISCO COMPACTO SOLICITADA POR EL DEFENSOR ASIMISMO SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA SALA PENAL DE ESTA CORPORACIÓN. T8- JMPA			06 Mar 2019
28 Feb 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DE LUIS DIAZ + 1 CD V1 NSPM			01 Mar 2019
08 Feb 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				08 Feb 2019
08 Feb 2019	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 08/02/2019 A LAS 14:45:38	08 Feb 2019	08 Feb 2019	08 Feb 2019
08 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/02/2019 A LAS 14:45:07	08 Feb 2019	08 Feb 2019	08 Feb 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO RURAL JP			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S			Nit 1:	860.527.441-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.			Nit 2:	860.062.439-5			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.			
Fecha Carta CC:			29-dic-21		
Monto Carta CC:			\$ 66.495.236		
Expedida por:			Banco de Bogotá		
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (Clara Soraira Morales - cmorale2@bancodebogota.com.co miércoles, 19 de enero de 2022 10:08 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.236	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO RURAL JP.</u>
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	860.527.441-8	50,00%	SI
2	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	860.062.439-5	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	S.N.	955,82	SI
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S.N.	955,82	SI	
		TOTAL	955,82		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA EN 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S.N.</u>									
Objeto:		INTERVENTORIAS DE OBRA (CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URB. PROVIDENCIA ALTA 87 CASAS DE 2 PISOS, URB. PROVIDENCIA ALTA 75 CASAS DE 1 PISO, URB. PROVIDENCIA ALTA 102 CASAS DE 2 PISOS, URB. LA ARBOLEDA 66 LOTES, EDIF. PLAZA REAL 1 ET 1 72 APARTAMENTOS, EDIF. PLAZA REAL 1 ET 2 72 APARTAMENTOS, PARQUE REAL 1 CIUDAD TUNAL 370 APARTAMENTOS; URB. ZARAGOTA 434 CASAS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/03/1994</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/03/1994	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>955,82</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>955,82</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>
Día/Mes/Año											
31/03/1994											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 94.339.107,25										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	955,82										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	955,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 423-424; CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por EFEACHE CONSTRUCTORES LTDA debidamente suscrito, en donde acredita la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 6 COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. Nit:900734883-1 Representante legal: Fausto Cotes Nuñez cc 17.126.613				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por FAUSTO COTES NUÑEZ identificado con la CC. No. 17.126.613 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	10	CUMPLE	La representante es FAUSTO COTES NUÑEZ acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 21 de diciembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de diciembre de 2021 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por acta número 1 del 19 de mayo de 2014 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 25729 del libro ix del registro mercantil el 26 de mayo de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	21	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	24	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	27	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	30	RECHAZADO- NO SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 47-45-101004819 Tomador: COTES INFRAESTRUCTURA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Señala los eventos. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2021 hasta 28/05/2022 Soporte de pago: No aporta recibo de pago. No subsanó

				NO SUBSANÓ
				El proponente en etapa de subsanación no aportó documentación alguna por lo tanto se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia numeral 3.37 así: <i>27. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	34	CUMPLE	Aporta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	36	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por FAUSTO COTES NUÑEZ del 11 de enero de 2022 como representante legal de la empresa.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	38	CUMPLE	Aporta documento del 22 diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 3.37 de los términos de referencia así: “(...)27. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona el siguientes contrato:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
COTES INFRAESTRUCTURA SAS	SANTA MARTA	INTERVENTORIA	ACTIVO	100%	900.734.883-1

Fidupervisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.			Nit:	900.734.883-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.			Nit 1:	900.734.883-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	4-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 63.115.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Considerando que el proponente No. 6 - COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S., aportó una Certificación de Cupo de Crédito por valor de \$63.115.000, inferior al valor requerido en los TDR (\$66.495.236), Incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.2.6, que textualmente dice: " El valor del cupo SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 66.495.2364,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO." Por lo anterior, esta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en las siguientes Causales de rechazo: 3.37.19, que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." 3.37.20, que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No se solicitó confirmación al Banco por que no cumple con los requisitos habilitantes y es Rechazado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.115.000	\$ 66.495.236	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>
Representante Legal:	FAUSTO COTES NUÑEZ C.C.: 17.126.613

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900.734.883-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	155V-2019.	566,34	SI
			TOTAL	566,34	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	155V-2019.	566,34	SI
			TOTAL	566,34	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>155V-2019.</u>										
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACIÓN ISAMAR" EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR, QUE COMPRENDE CIENTO NOVENTA (190) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP), EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°2018-03-0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/03/2020</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>566,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>566,34</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	13/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	566,34		b. (0.7 veces el valor del PE)	566,34		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
13/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	566,34										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	566,34										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 497.137.348,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,34											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,34											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 82-86: CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por COMFACESAR debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR
Representante **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** cc 91.514.205

Conformado por:

Integrante N° 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
Nit 900753938-9
Porcentaje de participación: 70%
Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.095.913.442

Integrante N° 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.514.205
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC. No. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	El representante del consorcio aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares de fecha

				13 de agosto de 2021 el cual tiene vigencia de 6 meses. El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	14 a 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	6 a 13	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Fecha de expedición certificado: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Floridablanca</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado de 2014/07/18 inscrita en cámara de comercio el 2017/06/28. En el certificado también se evidencia que la sociedad fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio el 2014/07/29. Cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	17 y 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la	4.1.1.5	19 a 21	CUMPLE	Integrante N° 1

Contraloría General de la República				<p>Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	22 a 24	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	25 y 26	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27 y 28	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	4.1.1.9.	29 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101000853 Tomador: CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

\$332.476.180 10%: \$33.247.618				Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2022 hasta 31/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No 101000853
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	33 a 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	40 a 44	CUMPLE	Integrante N° 1 Certificado suscrito por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2022 Integrante N° 2 Certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO el 11 de enero 2022. Aporta la planilla integrada de aportes del mes de diciembre de 2021
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	45 a 102	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta documento del 23/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Aporta documento del 23/12/2021 Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya*

terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROponente	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	SINCELEJO	INTERVENTORIA	ACTIVO	70%	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	SINCELEJO	INTERVENTORIA	ACTIVO	30%	91.514.205
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	FUSAGASUGA	INTERVENTORIA	ACTIVO	70%	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	FUSAGASUGA	INTERVENTORIA	ACTIVO	30%	91.514.205

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS			Nit 1:	900.753.938-9			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	JAIMES ACERO JUAN CARLOS			Nit 2:	91.514.205			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JAIMES ACERO JUAN CARLOS			
Fecha Carta CC:		20-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 146.404.440,70			
Expedida por:		Banco Davivienda			
Part. (%)	70%	30%			

	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JAIMES ACERO JUAN CARLOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Erika Rodriguez erodrigg@davivienda.com jue, 13 ene, 9:05 a.m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 146.404.441	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO.</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV		060-2017. S.N. TOTAL	118,60 431,24 549,84
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		060-2017. TOTAL	0,00 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00 Pesos
	332,48 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24 SMMLV

Contrato 1: No		<u>060-2017.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">118,60</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	118,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	118,60								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.493.493,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		118,60							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		118,60							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-107: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 108-111: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Contrato 2: No		<u>S.N.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y/O RURALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA LA REGIÓN DEL NORDESTE, PARA LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS, SEGOVIA, VEGACHI, YALI Y YOLOMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA SEGUNDA ETAPA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">431,24</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">431,24</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	431,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	431,24
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	431,24								
b. (0.7 veces el valor del PE)	431,24								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	297.322.875,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		431,24							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		431,24							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 114-115: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ALIANZA FIDUCIARIA debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 1: INPLAYCO SAS NIT. 860524168-8 Representante Legal: Gonzalo Liévano Hoyos C.C. 19100962				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2021, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS en calidad de representante legal
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	10-11	CUMPLE	El representante legal acredita ser arquitecto con matricula profesional No. 25000-16004, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA fecha 26/11/2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	4-8	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 23/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El gerente o representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin que exista limitación alguna. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.096, notaria 19 de Bogotá el 24/01/1985 inscrita en la cámara de comercio el 10/04/1985 Término de Duración: Indefinido

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	9	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	12-13	CUMPLE	Aporta certificados del 22/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	14-15	CUMPLE	Aporta certificados del 22/12/2021. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	16	CUMPLE	Aporta certificado del 22/12/2021 Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	17	CUMPLE	Aporta certificado del 22/12/2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	21-22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No: 15-45-101137205 Tomador: INPLAYCO S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. No cumple Número y Objeto de la Convocatoria: Indica. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Expedición: 24/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2021 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago.

				<p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>Se solicitó al proponente ajustar la garantía en los siguientes aspectos:</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</p> <p>Así mismo, deberá aportar el recibo de pago de la póliza, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia: <u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente aportó anexo modificatorio de la garantía de seriedad en la que se corrige Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A</p> <p>Así mismo aportó recibo de pago No. 10000035242866.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	19	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	18	CUMPLE	Aporta certificado suscrito el 22/12/2021 por el Representante Legal mediante el cual manifiesta que ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	24-270	CUMPLE	Aporta documento con fecha de expedición 11/01/2022 y se consulta el RUES, el 14/01/2022 en dicha consulta se evidenció que el proponente no registra multas, ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/01/2022).
---	-----------	-------------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por **INPLAYCO SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: No reporta contratos vigentes

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INPLAYCO S.A.S.			Nit:	860.524.168-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INPLAYCO S.A.S.			Nit 1:	860.524.168-8	Part. (%) 1:	100%		
						Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO S.A.S.		
Fecha Carta CC:	27-dic-21		
Monto Carta CC:	\$ 66.495.500		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	INPLAYCO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico(Liliana Padilla Cepeda - lpadilla@bancolombia.com.co jueves 13/01/2022 11:40 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.500	\$ 66.495.326	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"				
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INPLAYCO S.A.S.				
Representante Legal:	GONZALO LIEVANO HOYOS C.C.: 19.100.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	495-2018.	8102,22	SI
			TOTAL	8102,22	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	495-2018.	8102,22	SI
			TOTAL	8102,22	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 332.476.180,00	Pesos		
		332,48	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,24	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>495-2018.</u>							
Objeto:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.							
Fecha de terminación	4/01/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">8102,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">8102,22</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	8102,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	8102,22
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	8102,22								
b. (0.7 veces el valor del PE)	8102,22								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.585.111.275,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11574,60								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8102,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INPLAYCO S.A.S. 70%</u> ANZA INGENIERÍA S.A.S. 30%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 273-274: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ-SECRETARIA DE HABITAT debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	8-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11/01/2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26258012.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	11-12 15-16	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 06/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	4.1.1.4	10 y 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	16	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	18	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar

Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7	20	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7	22	CUMPLE	Certificado aportado del día 26/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	25-26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101355524 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$33.247.618 Expedición: 22/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 28/12/2021 hasta el 28/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10.	31		El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 11	33-36	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 11/01/2022, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	No aplica	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	38-73	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES (14/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/01/2022).
--	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	JUDITH PEREA CHALA			Nit:	26.258.012			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALA			Nit 1:	26.258.012			Part. (%) 1:	100%
								Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA
Fecha Carta CC:	21-dic-21
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000
Expedida por:	Banco de Bogotá
Part. (%)	100%

	JUDITH PEREA CHALA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico Olga Lucia Bermudez Ordoñez - ger578@bancodebogota.com.co jueves 13/01/2022 11:04 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C.:26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	S/N-1999.	388,12	SI
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S/N-1999.	388,12	SI	
		TOTAL	388,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S/N-1999.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RÍO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/03/2001</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>388,12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>388,12</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/03/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	388,12		b. (0.7 veces el valor del PE)	388,12		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
18/03/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	388,12										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	388,12										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 111.001.792,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	388,12											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	388,12											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUDITH PEREA CHALA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 79: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO IST Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE cc 80.854.607</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGEPLAN.CO S.A.S. Nit 800.169.622-1 Porcentaje de participación: 40% Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.854.607</p> <p>Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S. Nit. No. 900.336.571-1 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.503.068</p> <p>Integrante N° 3 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. Nit. No. 860.038.275-3 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal JORGE HERNANDO FORERO FORERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.343.910</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA quien aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 16 de diciembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	39 a 41	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	9 a 37	CUMPLE	Integrante N° 1 INGEPLAN.CO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A

				<p>Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 17 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Myriam Cubillos Moreno CC 51669968</p> <p>Integrante N° 3 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 26 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973 cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	43 a 45	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	48,54,55 y 60	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 de diciembre de 2021. Se consultan los de la persona jurídica el 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

				<p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 30 de Septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta el 12 de enero de 2022 de la persona natural y jurídica No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. Se consultan los de la persona jurídica el 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	4.1.1.6	50 a 53 62,63	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 30 de septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta de la persona jurídica y el representante legal el 12 enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	4.1.1.7	47,49,56,61	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 30 de septiembre de 2021.El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>4.1.1.7</p>	<p>47,57,59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 30 de septiembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$332.476.180</p> <p>10%: \$33.247.618</p>	<p>4.1.1.9.</p>	<p>65 a 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 980-45-9944000014485 Tomador: CONSORCIO I.S.T Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta 21/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No 980081322</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>75 a 87</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>89 a 103</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Certificado suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2022</p> <p>Integrante N° 2 Certificado suscrito por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2021.</p>

				<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3</p> <p>Certificado suscrito por JORGE HERNANDO FORERO FORERO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	105 a 287	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Aporta documento del 27/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2</p> <p>Aporta documento del 27/12/2021 Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3</p> <p>Aporta documento del 21/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO IST, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya*

terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduprevisora: Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022 No relaciona contratos.

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO IST			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGEPLAN.CO SAS			Nit 1:	800.169.622-1			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.			Nit 2:	900.336.571-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S			Nit 3:	860.038.275-3			Part. (%) 3:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S		
Fecha Carta CC:	21-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 66.495.236				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Sonia Alejandra Moreno Rodríguez <sonmoren@bancolombia.com.co>), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.236	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO I.S.T
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	40,00%	SI
2	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860038275-3	30,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	S.N.	91,41	SI
			S.N.	186,66	
			073-1992.	1866,32	
			TOTAL	2144,39	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	073-1992.	1866,32	SI
			TOTAL	1866,32	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S.N.</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/06/2002	a. (1,5 veces el valor del PE)	91,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.246.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	91,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	91,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGEPLAN.CO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 294: DOCUMENTO OFICIO SOLICITUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. debidamente suscrito.</p> <p>Folio 295-296: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 61 unidades de viviendas de interés social rural VISR.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
Contrato 2: No	<u>S.N.</u>		
Objeto:	PROYECTO ESPECIFICO HABITACIONAL NUEVA TIBABUYES, EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/10/1992	a. (1,5 veces el valor del PE)	186,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.168.560,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 300: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 80 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		

Contrato 3: No		<u>073-1992.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ADARVES DEL SALITRE EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, URBANISMO Y EDIFICACIÓN DE 66 CASAS Y 266 APARTAMENTOS EN EDIFICIOS DE 5 PISOS, SÓTANOS PARA PARQUEOS Y SERVICIOS COMUNALES.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">17/12/1993</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1866,32</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1866,32</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/12/1993	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1866,32</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	1866,32		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
17/12/1993	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1866,32</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1866,32										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.123.631											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,32											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,32											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 302-303: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021
Representante **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS cc 65.634.454**

Conformado por:

Integrante N° 1
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
Porcentaje de participación: 50%
IDENTIFICACIÓN C.C. 65.634.454

Integrante N° 2
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
Porcentaje de participación: 50%
No. IDENTIFICACIÓN C.C.1.032.430.210

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 22 de diciembre de 2021.

Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 23 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 23 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 No aporta, se consulta el 13 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 No aporta, se consulta el 13 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$332.476.180</p> <p>10%: \$33.247.618</p>	4.1.1.9.	SIN FOLIAR	SUBSANÓ-CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: I-100008336 Certificado:18052904 Tomador: CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: No señala los eventos. Subsanó Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 3/01/2022 hasta 29/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 18052592</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico en etapa de subsanación el proponente aportó anexo 3 en donde incluyó los 4 eventos en la garantía de seriedad, por lo tanto subsanó en debida forma.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 3 de enero de 2022. Aporta planilla de pagos del mes de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 3 de enero de 2022. Aporta planilla de pagos del mes de noviembre de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
 NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROponente	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1.032.430.210
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1.032.430.210

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS			Nit 1:	65.634.454			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			Nit 2:	1.032.430.210			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			
Fecha Carta CC:	24-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se Recibió, vía correo electrónico(German Ucros de la Rosa gducros@davivienda.com jueves 13/01/2022 10:49 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93.000.000	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO VILLAVICENCIO D&L 2021.</u>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C.: 65.634.454
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	NO
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T.	295,68	SI
			453-2017.	234,71	
			TOTAL	530,39	
b.		Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T.	295,68	SI
			TOTAL	295,68	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>CTO-INTERV-PRY.ER-160316T.</u>											
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESINDECIAL ENCLAVE RESERVADO, CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CONTRATO SUSCRITO POR ENCLAVE RESERVADO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/01/2018</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>295,68</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>295,68</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	1/01/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	295,68		b. (0.7 veces el valor del PE)	295,68			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
1/01/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	295,68											
	b. (0.7 veces el valor del PE)	295,68											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 231.000.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	295,68												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	295,68												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 44-45: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ENCLAVE RESERVADO S.A.S debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 18 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>												
Contrato 2: No		<u>453-2017.</u>											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CON ALCANCE A LAS ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA PARQUE LA 93 SECTOR LA SAMARIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA DE 8 TORRES DE 5 PISOS DE 4 APARTAMENTOS POR PISOS VIVENDAS DE INTERES SOCIAL.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/03/2019</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>234,71</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	12/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	234,71		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
12/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	234,71											
	b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.364.283,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	234,71												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,71												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ 100%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 46-47: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por TAYFER DE COLOMBIA LTDA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 160 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>												
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.												

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP Representante JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO cc 79.785.874</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Nit: 860.527.441-8 Representante legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO IDENTIFICACIÓN C.C. 79.785.874</p> <p>Integrante N° 2 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.-PYD SAS Nit:860.062.439-5 Porcentaje de participación: 50% Representante legal EDUARDO PEREZ GUTIERREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C.1020713407</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	37 41 a 42	CUMPLE	La representante del consorcio JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 4 de diciembre de 2021.

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>33 a 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>13 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Fecha de expedición certificado: 13 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985,cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 2 Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0478, Notaría 22 Bogotá del 28 de marzo de 1.980 aclarada por escritura no.2350 del 14 de noviembre de 1.980,</p>

				<p>de la misma Notaría, inscrita el 21 de abril de 1.980, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2032</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para contratar por 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Teniendo en cuenta el presupuesto de la convocatoria no tiene limitación para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez López CC19183731</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: Rubiela Vargas Sánchez CC 35330477. T.P. No. 70675-T</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	37 Y 43	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	46 y 47 55 y 56	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	51 a 54	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 31 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	50	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 16 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2</p>

				No aporta. El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	48 y 57	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aporta certificado de fecha 5 de enero de 2022.No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	SIN FOLIAR	SUBSANÓ-CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101105092 Tomador: CONSORCIO RURAL JP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Señala los eventos. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 3/01/2022 hasta 3/06/2022 Soporte de pago: No aporta recibo de pago. subsanó SUBSANÓ Mediante correo electrónico en etapa de subsanación, aportó constancia de soporte de pago de la prima correspondiente expedido por seguros del estado de fecha 18 de enero de 2022
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	66 a 70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	72 y 73 418	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito por JOSE ALVARO SANCHEZ BLANCO, del 11 de enero de 2022 como representante legal de la empresa.

				<p>Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por LUIS CARLOS RODRIGUEZ como revisor fiscal de la empresa del 11 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 2 de diciembre de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	75 a 410	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta documento del 13 diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta documento del 5/1/2022. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	<p>Realizadas las consultas con fecha 25/01/2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ en calidad de miembro de la Junta Directiva del integrante del consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS SAS- PYD SAS, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p>3.37 (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos</p>

				<p>contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</p> <p>*Ver reportes de consultas realizadas en la página de la Rama Judicial adjuntos al presente informe.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RURAL JP**, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con la causal de rechazo 3.37 (...) 8. *Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.*

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022

El integrante del consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-46-2021.

Fiduagraria : Certificación del 18 de enero de 2022

No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022

No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	BARRANQUILLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8
JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	SOLEDAD	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	860.527.441-8

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022

No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022

No relaciona contratos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021003

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:23:44 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	XENIA ROCIO TRUJILLO HERNANDEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
(SPA) APELACION INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Jul 2021	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:19/07/2021,OFICIO:T9 1303 MACM ENVIADO A: - 056 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			19 Jul 2021
24 Jun 2021	CONFIRMA AUTO	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2021, LEIDA EN AUDIENCIA EL 24 DE JUNIO DE 2021, SE RESUELVE CONFIRMAR EL AUTO APELADO, CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO Y SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE DE MAERA INMEDIATA. MACMT9			27 Jun 2021
18 Jun 2021	FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE DISPONE FIJAR AUDIENCIA VIRTUAL DE LECTURA DE DECISION PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9 AM. SE LIBRAN COMUNICACIONES Y PASA AL DESPACHO. MACM T9			22 Jun 2021

05 Nov 2020	AL DESPACHO POR REPARTO				05 Nov 2020
05 Nov 2020	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 05/11/2020 A LAS 00:42:23	05 Nov 2020	05 Nov 2020	05 Nov 2020
05 Nov 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/11/2020 A LAS 00:41:58	05 Nov 2020	05 Nov 2020	05 Nov 2020

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021001

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:24:33 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	MARIA STELLA JARA GUTIERREZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
SPA-INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
16 Aug 2017	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA Y POR SER PROCEDENTE LA CERTIFICACIÓN PEDIDA POR EL ABOGADO LUIS FERNANDO DÍAZ ROA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE, SE LIBRA COMUNICACIÓN.T2- IGS			26 Aug 2017
16 Aug 2017	DEVO	FECHA SALIDA:16/08/2017,OFICIO:4759 ENVIADO A: - 056 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			16 Aug 2017
11 Aug 2017	DECISIÓN	SE NOTIFICA EN ESTRADOS EL AUTO APROBADO EL 25 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA, EN SU INTEGRIDAD, EL AUTO APELADO. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO			16 Aug 2017

		ALGUNO Y REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN. T2- IGS-			
28 Jul 2017	FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA	AUDIENCIA D LCTURA DE FALLO EL PROXIMO 11 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 3 DE LA TARDE, SE LIBRAN COMUNICACIONES Y PASA AL DESPACHO. T2 IGS-			28 Jul 2017
19 Jul 2017	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO N. RU-O-8653 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. V2-EABG			19 Jul 2017
30 Jun 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				30 Jun 2017
30 Jun 2017	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 16:43:55 REPARTIDO A:MARIA STELLA JARA GUTIERREZ	30 Jun 2017	30 Jun 2017	30 Jun 2017
30 Jun 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 30/06/2017 A LAS 16:42:46	30 Jun 2017	30 Jun 2017	30 Jun 2017

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001600010120130021002

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Enero de 2022 - 02:25:16 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	ALVARO VINCOS URUEÑA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Celebracion Indebida de Contratos	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO JOSE CAMACHO HERNANDEZ - FERNANDO HERNANDEZ VELEZ

Contenido de Radicación

Contenido
(SPA) APELACION INTERLOCUTORIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Sep 2019	DEVO	FECHA SALIDA:13/09/2019,OFICIO:2100 ENVIADO A: - 056 - FUNCION DE CONOCIMIENTO - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			13 Sep 2019
13 Sep 2019	DEVO	MEDIANTE OFICIO T11 PAR 2100 SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO . T11 PAR			13 Sep 2019
13 Sep 2019	AUTO INTERLOCUTORIO (OTROS)	MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LA H. MAGISTRADA RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO COMO SEGUNDA INSTANCIA, ANTE LA INEXISTENCIA DEL REGISTRO DE AUDIO Y CONTENIDO DE LA SESION DE JUCIO ORAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019. SEGUNDO: ADVERTIR QUE CONTRA LA PRESENTE DECISION NO PROCEDEN			13 Sep 2019

		RECURSOS. TERCERO: DEVOLVER LA ACTUACION AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. T11 PAR			
13 Sep 2019	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO MEMORIAL PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO PUYANA RAMOS EN 1 FOLIO PARA SU TRAMIE.CLER.-			13 Sep 2019
26 Aug 2019	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO MEMORIAL PRESENTADO POR LA FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCION EN 4 FOLIOS PARA SUTRAMITE.,CLER DRA. MARGARITA CASTELBLANCO BELTRAN.- CLER.-			26 Aug 2019
20 Aug 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE PROCESO CON 4 CUADERNOS DE 182, 11, 25 Y 92 FOLIOS Y 13 CDS			20 Aug 2019
21 Mar 2019	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:21/03/2019,OFICIO:T8-2143 ENVIADO A: - 056 - FUNCION DE CONOCIMIENTO - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			21 Mar 2019
21 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO PROFERIDO EN LA FECHA, SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, COMO QUIERA QUE SE TORNA QUIMERICO PARA LA SALA RESOLVER DE FONDO, HASTA TANTO NO SE SUBSANE EL REPARO ADVERTIDO, EN LO QUE ATÁNE AL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA SESION DE JUICIO ORAL LLEVADA A CABO EL 22 DE ENERO DE 2019 EN EL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO. T8- JMPA			21 Mar 2019
20 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFIOC O AT 033 PROVENIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. CONSTA 1 FOLIO. V2 PAR.			20 Mar 2019
14 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	PREVIO A RESOLVER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCAL 1º ESPECIALIZADA Y LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, PARA QUE CUANTO ANTES REMITA COPIA DEL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA SESION DE JUICIO ORAL LLEVADA A CABO EL 22 DE ENERO DE 2019, PUES SE ADVIERTE QUE LA QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE NO TIENE AUDIO. T8- JMPA			14 Mar 2019
06 Mar 2019	TRAMITE DE SECRETARIA	SE DUPLICA CD Y PERMANECE EN SECCION T8- JMPA			06 Mar 2019
01 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 1 DE MARZO DE 2019 POR EL H. MAGISTRADO ÁLVARO VINCOS URUENA, SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA DEL DISCO COMPACTO SOLICITADA POR EL DEFENSOR ASIMISMO SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA SALA PENAL DE ESTA CORPORACIÓN. T8- JMPA			06 Mar 2019
28 Feb 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DE LUIS DIAZ + 1 CD V1 NSPM			01 Mar 2019
08 Feb 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				08 Feb 2019
08 Feb 2019	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 08/02/2019 A LAS 14:45:38	08 Feb 2019	08 Feb 2019	08 Feb 2019
08 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/02/2019 A LAS 14:45:07	08 Feb 2019	08 Feb 2019	08 Feb 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO RURAL JP			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S			Nit 1:	860.527.441-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.			Nit 2:	860.062.439-5			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.			
Fecha Carta CC:		29-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 66.495.236			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - PYD S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (Clara Soraira Morales - cmorale2@bancodebogota.com.co miércoles, 19 de enero de 2022 10:08 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.495.236	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO RURAL JP.</u>
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	860.527.441-8	50,00%	SI
2	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	860.062.439-5	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	S.N.	955,82	SI
		TOTAL	955,82		
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S.N.	955,82	SI	
		TOTAL	955,82		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA EN 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S.N.</u>										
Objeto:		INTERVENTORIAS DE OBRA (CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URB. PROVIDENCIA ALTA 87 CASAS DE 2 PISOS, URB. PROVIDENCIA ALTA 75 CASAS DE 1 PISO, URB. PROVIDENCIA ALTA 102 CASAS DE 2 PISOS, URB. LA ARBOLEDA 66 LOTES, EDIF. PLAZA REAL 1 ET 1 72 APARTAMENTOS, EDIF. PLAZA REAL 1 ET 2 72 APARTAMENTOS, PARQUE REAL 1 CIUDAD TUNAL 370 APARTAMENTOS; URB. ZARAGOTA 434 CASAS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/03/1994</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>955,82</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>955,82</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/03/1994	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
31/03/1994	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>955,82</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 94.339.107,25											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	955,82											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	955,82											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 423-424; CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por EFEACHE CONSTRUCTORES LTDA debidamente suscrito, en donde acredita la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 6 COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. Nit:900734883-1 Representante legal: Fausto Cotes Nuñez cc 17.126.613				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por FAUSTO COTES NUÑEZ identificado con la CC. No. 17.126.613 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	10	CUMPLE	La representante es FAUSTO COTES NUÑEZ acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 21 de diciembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de diciembre de 2021 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por acta número 1 del 19 de mayo de 2014 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 25729 del libro ix del registro mercantil el 26 de mayo de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	21	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	24	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	27	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$332.476.180 10%: \$33.247.618	4.1.1.9.	30	RECHAZADO- NO SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 47-45-101004819 Tomador: COTES INFRAESTRUCTURA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Señala los eventos. Valor asegurado: \$ 33.247.618 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2021 hasta 28/05/2022 SopORTE de pago: No aporta recibo de pago. No subsanó

				NO SUBSANÓ El proponente en etapa de subsanación no aportó documentación alguna por lo tanto se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia numeral 3.37 así: <i>27. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	34	CUMPLE	Aporta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	36	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por FAUSTO COTES NUÑEZ del 11 de enero de 2022 como representante legal de la empresa.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	38	CUMPLE	Aporta documento del 22 diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 3.37 de los términos de referencia así: “(...)27. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona el siguientes contrato:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
COTES INFRAESTRUCTURA SAS	SANTA MARTA	INTERVENTORIA	ACTIVO	100%	900.734.883-1

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	6	
Nombre Proponente:	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.			Nit:	900.734.883-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica			
Integrante 1:	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.			Nit 1:	900.734.883-1	Part. (%) 1:	100%		Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	4-ene-22		
Monto Carta CC:	\$ 63.115.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Considerando que el proponente No. 6 - COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S., aportó una Certificación de Cupo de Crédito por valor de \$63.115.000, inferior al valor requerido en los TDR (\$66.495.236), Incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.2.6, que textualmente dice: " El valor del cupo SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 66.495.2364,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO." Por lo anterior, esta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en las siguientes Causales de rechazo: 3.37.19, que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." 3.37.20, que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						No se solicitó confirmación al Banco por que no cumple con los requisitos habilitantes y es Rechazado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.115.000	\$ 66.495.236	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>
Representante Legal:	FAUSTO COTES NUÑEZ C.C.: 17.126.613

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900.734.883-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	155V-2019.	566,34	SI
			TOTAL	566,34	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	155V-2019.	566,34	SI
			TOTAL	566,34	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00	Pesos
	332,48	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24	SMMLV

Contrato 1: No		155V-2019.										
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACIÓN ISAMAR" EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR, QUE COMPRENDE CIENTO NOVENTA (190) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP), EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°2018-03-0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/03/2020</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>566,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>566,34</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	13/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	566,34		b. (0.7 veces el valor del PE)	566,34		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
13/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	566,34										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	566,34										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 497.137.348,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,34											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,34											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 82-86: CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por COMFACESAR debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR
Representante **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** cc 91.514.205

Conformado por:

Integrante N° 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
Nit 900753938-9
Porcentaje de participación: 70%
Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.095.913.442

Integrante N° 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.514.205
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC. No. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	El representante del consorcio aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares de fecha

				13 de agosto de 2021 el cual tiene vigencia de 6 meses. El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	14 a 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	6 a 13	CUMPLE	<p>Integrante N° 1</p> <p>Fecha de expedición certificado: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Floridablanca</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado de 2014/07/18 inscrita en cámara de comercio el 2017/06/28. En el certificado también se evidencia que la sociedad fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio el 2014/07/29. Cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	17 y 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la	4.1.1.5	19 a 21	CUMPLE	Integrante N° 1

Contraloría General de la República				<p>Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	22 a 24	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	25 y 26	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27 y 28	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	4.1.1.9.	29 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101000853 Tomador: CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

\$332.476.180 10%: \$33.247.618				<p>Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala los eventos</p> <p>Valor asegurado: \$ 33.247.618</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2022 hasta 31/05/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No 101000853</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	33 a 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	40 a 44	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Certificado suscrito por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2022</p> <p>Integrante N° 2 Certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO el 11 de enero 2022. Aporta la planilla integrada de aportes del mes de diciembre de 2021</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	45 a 102	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta documento del 23/12/2021. Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta documento del 23/12/2021 Se consulta en el RUES de 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-I-031-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya*

terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Certificación del 12 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fiduagraria: Certificación del 18 de enero de 2022. No relaciona contratos

Fidubogotá: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Certificación del 13 de enero de 2022 relaciona los siguientes contratos:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	SINCELEJO	INTERVENTORIA	ACTIVO	70%	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	SINCELEJO	INTERVENTORIA	ACTIVO	30%	91.514.205
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	FUSAGASUGA	INTERVENTORIA	ACTIVO	70%	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	FUSAGASUGA	INTERVENTORIA	ACTIVO	30%	91.514.205

Fiduprevisora Certificación del 20 de enero de 2022. No relaciona contratos

Findeter: Certificación del 14 de enero de 2022. No relaciona contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	2021-I-031	Presupuesto:	\$ 332.476.180	Municipio:	VILLAVICENCIO - META	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS			Nit 1:	900.753.938-9			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	JAIMES ACERO JUAN CARLOS			Nit 2:	91.514.205			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JAIMES ACERO JUAN CARLOS			
Fecha Carta CC:		20-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 146.404.440,70			
Expedida por:		Banco Davivienda			
Part. (%)	70%	30%			

	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	JAIMES ACERO JUAN CARLOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$66.495.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Erika Rodriguez erodrigg@davienda.com jue, 13 ene, 9:05 a.m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 146.404.441	\$ 66.495.236	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-I-031-VILLAVICENCIO.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA VILLAVICENCIO.</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	060-2017. S.N. TOTAL	118,60 431,24 549,84	SI
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	060-2017. TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 332.476.180,00 Pesos
	332,48 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,24 SMMLV

Contrato 1: No		<u>060-2017.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">118,60</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	118,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	118,60								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.493.493,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		118,60							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		118,60							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-107: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 108-111: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Contrato 2: No		<u>S.N.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y/O RURALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA LA REGIÓN DEL NORDESTE, PARA LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS, SEGOVIA, VEGACHI, YALI Y YOLOMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA SEGUNDA ETAPA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">431,24</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">431,24</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	431,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	431,24
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	431,24								
b. (0.7 veces el valor del PE)	431,24								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	297.322.875,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		431,24							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		431,24							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 114-115: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ALIANZA FIDUCIARIA debidamente suscrito, en donde acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								